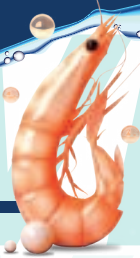


VEDAS DE PESCA EN PANAMÁ



CAMARÓN

Nombre común/científico:

Camarones marinos.

Normativa: Decreto Ejecutivo 157 de 31 de diciembre de 2003.

Especies: Todas las especies de camarones marinos.

Tiempo de Veda: Desde las 12:01 a.m. del 01 de febrero hasta las 12:00 m. del 11 de abril y desde las 12:01 a.m. del 1 de septiembre hasta las 12:00 m. del 11 de octubre.



LANGOSTA DEL PACÍFICO

Nombre común/científico:

Verde espinosa/*Panulirus gracilis*.

Normativa: Decreto Ejecutivo N° 15 de 1981.

Vedas específicas:

Archipiélago de las Perlas.

Del 1 de diciembre hasta el 15 de abril de cada año

Otoque y Boná.

Del 1 de diciembre al 1 de abril de cada año (ARAP).

Áreas PM Golfo de Montijo.

Del 1-31 de julio de cada año.



PEPINO DE MAR

Nombre común/científico:

Pepino de mar/*Holothuriidae stichopodidae*.

Normativa: Decreto 20 de 21 de mayo de 2019: se prohíbe la extracción, captura, transporte, posesión, comercialización, procesamiento de los organismos acuáticos conocidos como pepino de mar, en cualquier estado, entero o partes, como producto o subproducto, salvo para fines de maricultura o científicos debidamente autorizados.

Tiempo de Veda: Prohibición total.



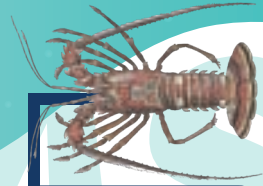
DORADO

Nombre común/científico:

Dorado/*Coryphaena hippurus*.

Normativa: Decreto Ejecutivo 126 de 12 de septiembre de 2017.

Tiempo de Veda: 15 de agosto al 15 de octubre de cada año.



LANGOSTA DEL CARIBE

Nombre común/científico:

Langosta espinosa del Caribe/*Panulirus argus*.

Normativa: Reglamento OSP-02-09 para el ordenamiento regional de la pesquería de la langosta del Caribe y Decreto Ejecutivo N° 15 de 1981.

Tiempo de Veda: Desde el 01 de marzo al 30 de junio de cada año.



CARACOL CAMBUTE CAMBOMBIA

Nombre común/científico:

Caracoles marinos (*Lobatus spp* y *Strombus spp*)

Normativa: Resolución ADM/ARAP N° 028 de 1 de junio de 2021.

Tiempo de Veda: Desde el 2003 a la actualidad. Prohibido su extracción, captura, transporte, posesión, comercialización, exportación y procesamiento del organismo entero o partes como productos o subproductos, excepto para fines de estudios científicos según norma.